



Ayuntamiento de Castellón
de la Plana

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 11 DE JULIO DE 2013.

Extracto de los acuerdos adoptados

1.- Dar cuenta de resoluciones y otros asuntos.

2.- Resolver la adjudicación a la Unión Temporal de Empresas GESTORA URBANA MUNICIPAL, S.A., y RICARDO PERIS S.L., del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 28 UE-R, situada entre la avenida Tombatossals, la Cuadra el Borriolenc, las calles l'Illa Luzón y Río Seco y propiedades particulares; cancelar la Programación de la Unidad de Ejecución 28 UE-R y sujetar el ámbito de la Actuación al régimen de suelo urbanizable, con las mismas condiciones contempladas en el ordenamiento urbanístico anterior a su programación, dejando sin efecto el Plan de Reforma Interior aprobado con motivo de la adjudicación del referido Programa.

3.- Designar al señor don Julio Domingo Barreda, Concejales del Grupo Municipal Socialista, como representante de este municipio en el Consejo de Administración de la Empresa Mixta Nuevo Cementerio de Castellón, S.A en sustitución del señor don Mario Edo Gil.

4.- Dejar sin contenido:

El apartado c) del punto segundo del referido acuerdo plenario, relativo al cargo del Concejales Delegado de Infraestructuras, Servicios Urbanos Salud Pública y Ermitas y miembro de la Junta de Gobierno Local que establecía su desempeño en régimen de dedicación exclusiva, como efectivamente viene así ocurriendo desde el día 1 de noviembre de 2012.

El apartado d) del punto tercero del referido acuerdo plenario, relativo al cargo de Concejales, con delegaciones de Alcaldía y miembro de la Junta de Gobierno Local, sin ser Titular de Área de Gobierno en régimen de dedicación parcial como efectivamente viene así ocurriendo desde el día 1 de noviembre de 2012.

El apartado f) del punto tercero del referido acuerdo plenario relativo al miembro de la Junta de Gobierno Local, que desempeñe funciones delegadas por ésta o por la Alcaldía, sin tener la condición de Concejales.

Y modificar el apartado g) del punto tercero del referido acuerdo plenario referido a los Concejales que sin formar parte de la Junta de Gobierno Local

desempeñen competencias delegadas por ésta o por la Alcaldía o quienes hubieran sido designados Portavoces, salvo que reúnan la condición de miembro de la Junta de Gobierno Local y Titular de Área de Gobierno, percibirán una retribución mensual de 2.328, 33 euros. Sus funciones se desempeñarán con una dedicación mínima de siete horas y medio semanales que queda redactado con el siguiente texto:

“g) Los/ concejales/as que sin formar parte de la Junta de Gobierno Local desempeñen competencias delegadas por ésta o por la Alcaldía o quienes hubieran sido designados Portavoces, salvo que reúnan la condición de miembro de la Junta de Gobierno Local y Titular de Área de Gobierno percibirán una retribución mensual de 2.328, 33 euros. Sus funciones las desempeñarán con una dedicación mínima de siete horas y media semanales a excepción de:

- Los concejales/ as que ostenten la delegación de hacienda o la delegación de deportes, percibirán una retribución mensual de 3.192 euros. Sus funciones se desempeñarán con una dedicación mínima de diecinueve horas semanales.

- El concejal/a que ostente la delegación de bienestar y fomento de empleo y promoción de la igualdad, percibirá una retribución mensual de 2.828 euros. Sus funciones se desempeñarán con una dedicación mínima de doce horas semanales.”

5.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y del Partido Popular acordando mantener un encuentro institucional entre el Ayuntamiento y los representantes de la Asociación de Parados de Castellón para analizar las mejores fórmulas de colaboración y en función del resultado de las conversaciones, adoptar los acuerdos encaminados a materializar y hacer efectivos los objetivos perseguidos.

6.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del Grupo Municipal de Esquerra Unida para la creación de una escuela municipal de música.

7.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción del Grupo Municipal Bloc-Compromís acordando iniciar un proceso de regulación de las cabalgatas, desfiles, pregones y cualquier otra manifestación pública en la calle donde se utilizan carrozas o elementos que discurren por la vía pública y que puedan ocasionar un peligro, tanto para las personas que desfilan como para el público asistente; convocar para la elaboración de esta regulación tanto a las fuerzas de seguridad, protección civil, como a entidades organizadoras, representantes de las distintas áreas municipales implicadas, grupos políticos y agentes sociales; establecer las adecuadas medidas de control e inspección sobre todos los elementos y materiales que forman parte de los desfiles y elaborar y publicar una normativa clara que regule todo lo que haga referencia a las cabalgatas y desfiles organizados en el municipio para que se garantice la seguridad de las personas que participen dentro y fuera de los desfiles.

8.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción del Grupo Municipal Bloc-Compromís acordando realizar un estudio por parte de cada departamento municipal para ver que documentos y comunicaciones en papel pueden eliminar o reducir su volumen; reducir progresivamente la emisión de publicaciones internas y externas en soporte papel; a la vista del resultado de los estudios disminuir progresivamente las dotaciones presupuestarias para atender los gastos de todo el material de edición, impresión y tramitación de la documentación administrativa en



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

papel generada por cada área; comprometerse a que el ahorro no suponga ninguna pérdida en los derechos de las personas administradas.

9.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del Grupo Municipal Socialista sobre elaboración de una ordenanza reguladora del uso de locales municipales.

10.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del Grupo Municipal Socialista para destinar el exceso de recaudación del IBI de 2012 a subvencionar dicho impuesto en 2014 a personas paradas sin prestaciones.

11.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del Grupo Municipal Esquerra Unida acordando instar a la Consellería de Educación a que construya el nuevo Conservatorio Superior de Música de Castellón.

12.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del Grupo Municipal Socialista acordando solicitar al Ministerio de Defensa la reversión inmediata al Ayuntamiento de Castellón de la Residencia de Suboficiales para uso dotacional.

13.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del Grupo Municipal Socialista acordando solicitar el Ministerio de Fomento que promueva la redacción de un proyecto de mejora integral de la carretera N-225 con el objetivo de reducir la siniestralidad y garantizar la seguridad vial.